

INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACION EMPRESARIAL ITCE S.A.

Edif. Torres del Rio
Junin 114 y Malecón Simón Bolívar

Abril, 24 de 2008

A los Accionistas de
INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACION EMPRESARIAL
I.T.C.E. S.A.

Cumpliendo con las disposiciones legales pertinentes, me permito poner a vuestra consideración el siguiente informe anual del año 2007, el cual resumirá los asuntos que se consideran de mayor importancia durante el ejercicio anterior.

En lo que se refiere a la Administración de la compañía esta se ha ceñido a las políticas y decisiones emanadas por los accionistas, máximo organismo rector de la administración de la compañía, en todos sus aspectos económicos, laboral, tributario, etc.

En este año como se puede apreciar en el estado de resultados, la empresa no realizó operación alguna.

Esperamos que en este año 2008 se impulse la actividad de la compañía. De igual manera deseo dejar constancia de mi gratitud a los señores accionistas por la confianza en mi depositada.

Atentamente,
Instituto Técnico de Capacitación Empresarial

Alberto Rosado H.
ALBERTO ROSADO H.

Gerente General



INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACION EMPRESARIAL ITCE S.A.

Edif. Torres del Rio
Junin 114 y Malecón Simón Bolívar

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

ALBERTO ROSADO HARO, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACION EMPRESARIAL "I.T.C.E. S.A."** ante usted certifico lo siguiente:

Que el artículo 87 de la ley de Seguridad Social establece la obligatoriedad de toda compañía como requisito indispensable para la aprobación de reformas estatutarias incremento de capital, revalorización de activos, balances y estados financieros presentar la certificación que acredita estar al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; sin embargo, de acuerdo a lo vertido en la consulta publicada en el R. O. No. 646 del jueves 22 de agosto del 2002 la Superintendencia de Compañías aclaro que esta norma es aplicable para toda compañía que sea contratista de obras publicas.

Que mi representada no es contratista de ninguna empresa publica o del Estado, motivo por el cual no requiere presentar el antes mencionado certificado de cumplimiento de obligaciones con el IESS.

Atentamente,
Instituto Técnico de Capacitación Empresarial


ALBERTO ROSADO H.
Gerente General

Guayaquil, Abril 24 del 2008

